



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de  
Hidrocarburos  
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 17 de Noviembre del 2020

## **OFICIO N° 704-2020- MINEM/DGAAH/DEAH**

Señora

**Miriam Mercedes Cerdán Quiliano**

Directora General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)  
Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia  
Magdalena del Mar.-

**Asunto** : Remisión de información complementaria al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0115 (Sitio 11)*" presentado por PROFONANPE

**Referencia** :

- a) Escrito N° 2961427 de fecha 26.07.2019
- b) Memorandum N° 620-2019-MINEM/DGH de fecha 26.08.2019
- c) Oficio N° 452-2019-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 13.12.2019
- d) Oficio N° 023-2020-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 21.01.2020
- e) Escrito N° 3042073 de fecha 05.06.2020<sup>1</sup>
- f) Auto Directoral N° 059-2020-MINEM/DGAAH de fecha 25.06.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 220-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
- g) Escritos N° 3064460 y N° 3064487 de fecha 25.08.2020
- h) Oficio N° 023-2020-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 21.01.2020
- i) Escrito N° 3073406 de fecha 21.09.2020
- j) Escrito N° 3085799 de fecha 20.10.2020
- k) Escrito N° 3094442 de fecha 16.11.2020

Me dirijo a usted con relación al documento k) de la referencia, mediante el cual PROFONANPE remitió información complementaria al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0115 (Sitio 11)*" (en adelante, **PR del Sitio S0115**), destinada a subsanar las observaciones formuladas por su Despacho.

En atención a lo expuesto, cumpla con remitir la información complementaria al PR del Sitio S0115 presentada por PROFONANPE a fin de que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles su Despacho se sirva emitir opinión técnica final, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.4 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (en adelante, Reglamento de la Ley N° 30321), aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cabe indicar que, mediante el escrito N° 3042073 de 05 de junio de 2020, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos el Oficio N° D000013-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, adjuntando el Informe Técnico N° 241-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFFS, el cual contiene observaciones al PR del Sitio S0115.

<sup>2</sup> **Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM.**

**"Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación**

(...)

17.4 Una vez presentadas las subsanaciones la Autoridad sectorial competente remite dicha subsanación a las entidades opinantes que emitieron observaciones, las que emiten su opinión y la notifican a la Autoridad sectorial competente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación."



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de  
Hidrocarburos  
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Para acceder a la información presentada, se deberá descargar el Software FTP del MINEM y seguir con el instructivo adjunto al presente, para lo cual se le asigna el siguiente usuario y contraseña:

- Usuario: ftpdgaah05
- Contraseña: Dr749gh

Para cualquier consulta u orientación del instructivo, podrá comunicarse con Melvin Cava al correo [mcava@minem.gob.pe](mailto:mcava@minem.gob.pe) o a su teléfono 942665507. Asimismo, puede comunicarse con Carmen Tello al correo [ctello@minem.gob.pe](mailto:ctello@minem.gob.pe) o a su teléfono 982198464, para cualquier consulta sobre los documentos a ser descargados.

Finalmente, corresponde indicar que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30321, el **Plan de Rehabilitación es un instrumento de gestión ambiental complementario dirigido a recuperar uno o varios elementos o funciones alteradas del ecosistema después de su exposición a los impactos ambientales negativos que no pudieron ser evitados o prevenidos, ni reducidos, mitigados o corregidos.** De esta manera, el Ministerio de Energía y Minas contempló en la regulación sectorial la evaluación, aprobación y ejecución del Plan de Rehabilitación, con el fin de contar con un instrumento enfocado en la ejecución de acciones de remediación de suelos impactados por el desarrollo de actividades de hidrocarburos, las cuales se encuentran orientadas a eliminar o reducir los contaminantes a niveles aceptables con miras a recuperar uno o varios elementos o funciones alteradas del ecosistema; por ende, no es materia de la citada norma regular acciones de restauración de suelo, lo cual se le informa para los fines de su Opinión Técnica.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por VERASTEGUI SALAZAR Milagros  
Del Pilar FAU 20131368829 soft  
Empresa: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2020/11/17 22:52:22-0500

Documento firmado digitalmente  
**Ing. Milagros Verástegui Salazar**  
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

**Adj:** Se adjunta el instructivo.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

## ACCESO A LA CUENTA FTP DEL MINEM

Este instructivo mostrará de forma rápida como conectarse a la cuenta FTP del MINEM utilizando el software FTP FileZilla.

### Link para descarga del software FTP

[https://drive.google.com/file/d/10ih1o9e911fp\\_Vcha80zyLLuxYnZV5HF/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/10ih1o9e911fp_Vcha80zyLLuxYnZV5HF/view?usp=sharing)

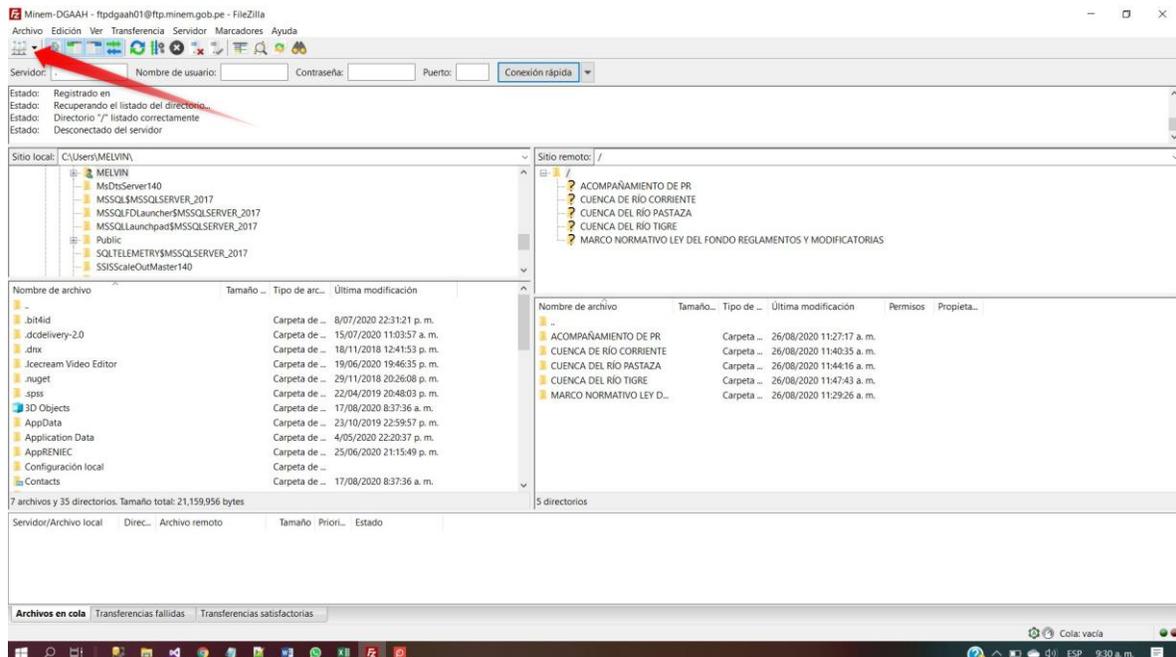
### Link del FTP:

<ftp.minem.gob.pe>

## Configuración Rápida

Para esta configuración utilizaremos el asistente para quienes jamás han utilizado una cuenta FTP. La forma más rápida solo solicita la inclusión de algunos datos que debemos especificar en la ventana que se detalla a continuación.

Esta es la interfaz de configuración y conexión de FTP FileZilla.



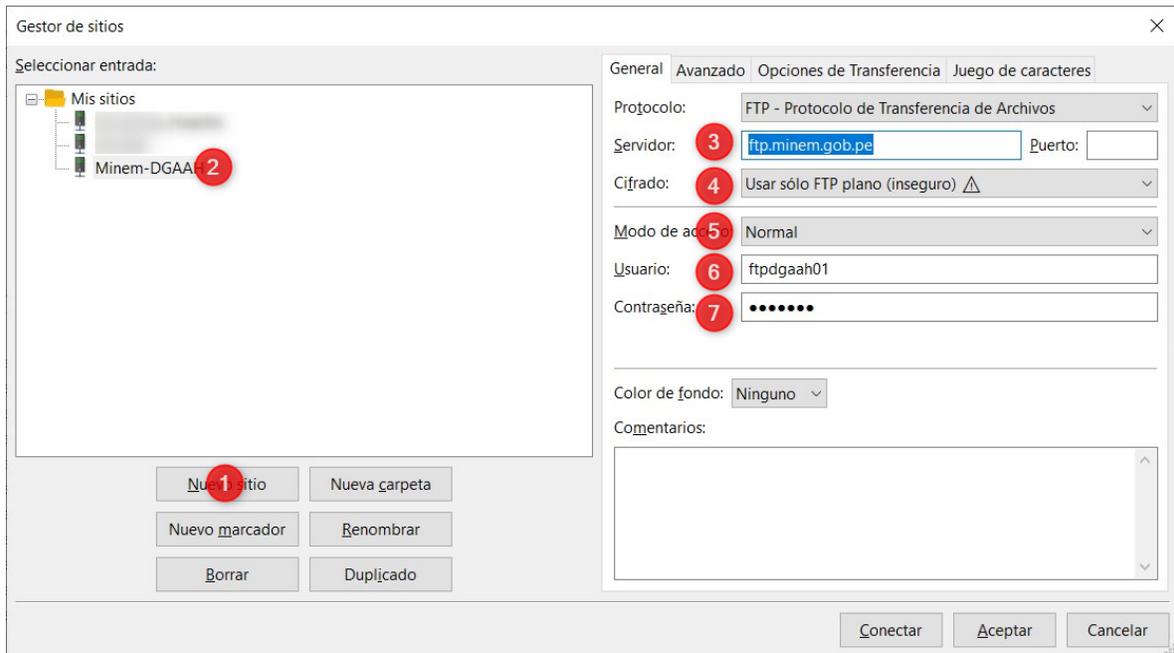
### Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe



Mostrará la ventana de configuración del FTP.



**1. Nuevo sitio:**

Al hacer clic sobre este botón le permitirá agregar un Nuevo Sitio. Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre

**2. Etiqueta del Sitio:**

Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre que más te guste o el nombre del Web que has creado.

**3. Dirección del Host FTP(Servidor):**

Aquí debes incluir la dirección del FTP al que debes conectarte.

**4. Tipo de Cifrado:**

Aquí debes seleccionar Usar sólo FTP plano.

**5. Modo de Acceso:**

Aquí debes seleccionar el modo de Acceso Normal.

**6. Nombre de Usuario del Sitio FTP:**

Aquí debes incluir el login o nombre de usuario que se le asigno.

**7. Contraseña de Usuario:**

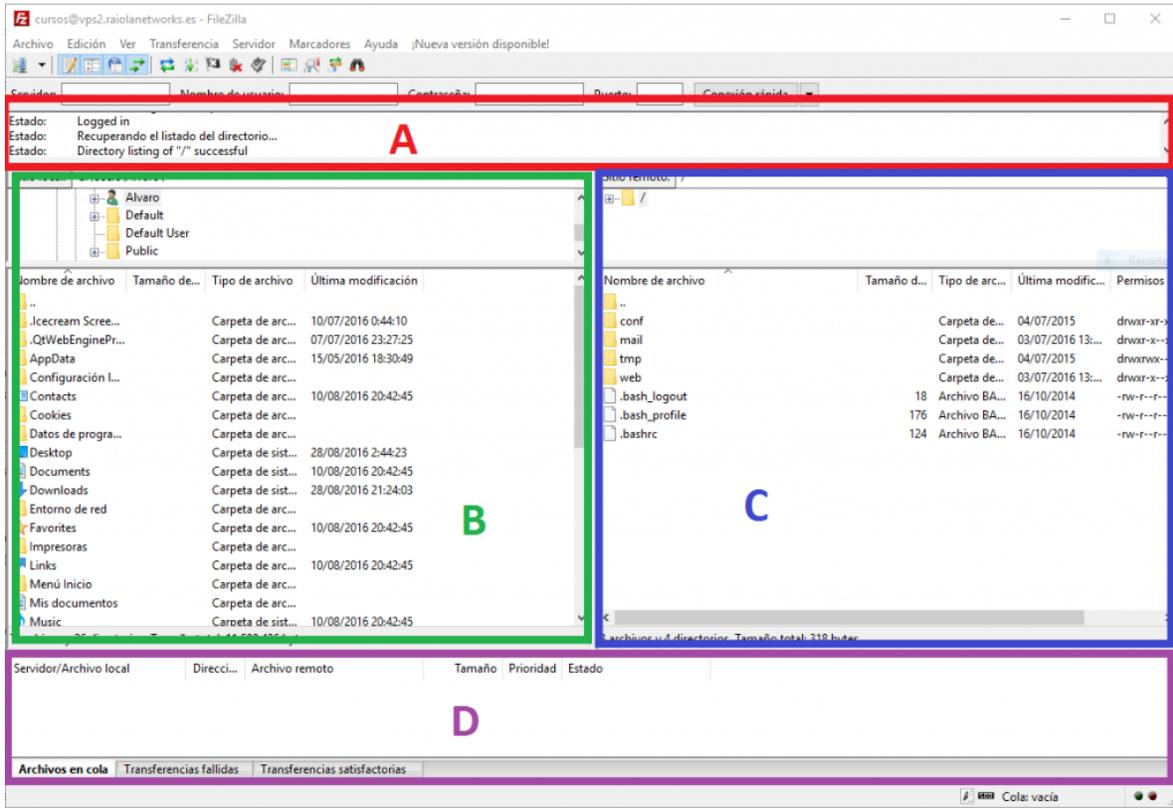
Aquí debes incluir la contraseña que se le asigno.

**Elaborado por:**

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe

## Descripción de la pantalla principal del FTP:



- A. Indica el estado de la conexión o las descargas de archivos que se está realizando
- B. La información que se muestra en esta sección es referente a su PC, el usuario puede elegir una dirección donde desea almacenar la información de la cuenta FTP que se va a descargar.
- C. La información que se muestra en esta sección es referente a la cuenta FTP, el usuario puede navegar a través de las carpetas o elegir descargarlo si así lo desea.
- D. Indica el estado en forma gráfica de la carga o descarga de archivos.

### Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe